

**I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N° 3755,

Regularización Cambio de Nivel.

BULNES; 03 SEP 2019

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.-
- 2.- El Estatuto de Salud y Carrera Funcionaria Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995 y sus modificaciones Leyes N°s. 20.157 y 20.250 que concede otros beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud y sus modificaciones.-
- 3.- El Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal Regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud municipal Decreto n° 1.889, de 1995 y sus modificaciones en Decretos N°s 47, de 2007 y 61, de 2008.-
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 19.378, Título II de la Carrera de los Funcionarios de la Salud del sector Municipal que se desempeña en el sistema de Atención Primaria, párrafo 1° Aspectos Constitutivos de la carrera Funcionaria.-
- 5.- El artículo 31, Párrafo 1° del Título del Título II que establece lo siguiente "La carrera funcionaria deberá garantizar la igualdad de oportunidades para el ingreso y el acceso a la capacitación; la objetividad de las calificaciones y la estabilidad en el empleo; reconocer la experiencia, el perfeccionamiento y el mérito funcionario, en conformidad con las normas de este Estatuto".-
- 6.- El artículo 21 del párrafo 1° del Título II del reglamento de la carrera Funcionaria Ley 1.889 que establece lo siguiente: "Todo funcionario estará ubicado en el nivel de la carrera funcionaria de su respectiva Entidad Administradora que corresponda al puntaje por los conceptos de experiencia y capacitación que haya adquirido, válidamente para ello".-
- 7.- La Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Bulnes.-
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Regularícese el Nivel según Experiencia y Capacitación en el que quede encasillado según lo establecido en la Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995 y sus modificaciones Leyes N°s. 20.157 y 20.250 que concede otros beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud y sus modificaciones y el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal Regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Decreto n° 1.889, de 1995 y sus modificaciones en Decretos N°s. 47 de 2007 y 61 de 2008, a la siguiente funcionaria según la fecha que corresponda su cambio de nivel de acuerdo al detalle adjunto:

Nombre	Rut	Cargo	Fecha	Puntaje Experiencia	Puntaje Capacitación	Total	Nivel
ESPINOZA VIDAURRE PAOLA	██████████	Encargada RR.HH.	01-09-19	8.450,00	2.551,44	11.001,44	3

2.- Páguese las diferencias por cambio de nivel según lo establecido en la Tabla Anterior e Impútese el cargo que irroga la ejecución del presente Decreto al Sub Título 21 Item 30, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Bulnes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


RICARDO SOTO TORRES
Secretario Municipal
JHO/RST/BW/DJA/BFCO/ELGP/pay.
Distribución:
- Archivo RRHH. - Archivo Finanzas. - La indicada. - Archivo Exp. Ind. - Oficina Partes.-


JORGE HIDALGO OÑATE
ALCALDE

Paola María Espinoza Vidaurre
Encargada Recursos Humanos
Rut: [REDACTED]
Ingreso Sector Salud: 01-09-1993

Fecha	Nombre curso	Hr	Puntaje	Evaluación	Nivel	Factor	Factor Nivel	Total	Ponderación
	Puntaje por capacitación a agosto 2009								1.478,18
	Puntaje por capacitación a agosto 2009							Nivel 9	1478,18
31-08 al 09-10-09	Gestión básica en salud	120	100	Máxima	Alto	1	1,2	120	93,28
31-03 y 04-09-09	Promoción entornos laborales saludab	16	25	Máxima	Medio	1	1,1	27,5	23,33
Mar-11	Primeros Auxilios	9	25	Máxima	Medio	1	1,1	27,5	23,33
	Puntaje por capacitación bienio sept. 2009 - sept. 2011							Nivel 07	139,94
TOTAL DE PUNTAJE POR CAPACITACIÓN A SEPTIEMBRE 2011 - CAMBIA A NIVEL 07									1618,12
12/5/2011	Curso herramientas Excel V17	20	45	Máxima	Alto	1	1,2	54	46,64
12/12/2011	Presentaciones Efectivas en Power Po	20	45	Máxima	Alto	1	1,2	54	46,64
4/18/2012	Herramientas Word V13	20	45	Máxima	Alto	1	1,2	54	46,64
4/24/2012	Ortografía y redacción para la web	20	45	Máxima	Alto	1	1,2	54	46,64
7/24/2012	Por mi salud - Estilos de vida saludabl	120	100	Máxima	Alto	1	1,2	120	93,28
12/20/2011	Atención a Usuarios V13	20	45	Máxima	Alto	1	1,2	54	46,64
10/20/2011	Aprendiendo computación básica	20	45	Máxima	Alto	1	1,2	54	46,64
Jun-13	Calidad y acreditación Nacional en sal	18	45	Máxima	Alto	1	1,2	54	46,64
	Puntaje por capacitación bienio sept. 2011 - sept. 2013							Nivel 06	419,76
	Máximo de puntaje por bienio								-233,33
	Puntaje pendiente para el año siguiente								186,43
TOTAL DE PUNTAJE POR CAPACITACIÓN A SEPTIEMBRE 2013 - CAMBIA A NIVEL 06									2.037,88
01-06 al 28-06-13	Modelo de Atención integral de salud f	27	65	Máxima	Alto	1	1,2	78	69,30
01-03 al 28-03-14	Modelo de Atención integral de salud f	27	65	Baja	Alto	0,4	1,2	31,2	34,98
01-08 al 28-08-14	Salud Ocupacional,-	27	65	Máxima	Alto	1	1,2	78	69,30
01-09 al 28-09-14	Modelo de Atención integral de salud f	27	65	Máxima	Alto	0,7	1,2	54,6	46,64
01-04 al 28-04-15	Modelo de Atención integral de salud f	27	65	Máxima	Alto	1	1,2	78	69,30
14 Y 15-07-2015	Calidad de atención y Buen Trato al U	24	45	Máxima	Alto	1	1,2	54	46,64
	Puntaje por capacitación bienio sept. 2013 - sept. 2015							Nivel 05	336,16
	Puntaje pendiente año anterior								186,43
	Total Puntaje periodo								522,59
	Máximo de puntaje por bienio								-233,33
	Puntaje pendiente para el año siguiente								289,26
TOTAL DE PUNTAJE POR CAPACITACIÓN A SEPTIEMBRE 2015 - CAMBIA A NIVEL 05									2.374,04
02-11 y 18-12-15	Gestión de Recursos Humanos en AP	108	100	Máxima	Alto	1	1,2	120	93,28
01-10 al 28-10-16	Introducción a las Relaciones Laborale	27	65	Máxima	Alto	1	1,2	78	69,30
01-10 al 28-10-16	Gestión de Recursos Humanos en AP	27	65	Máxima	Alto	1	1,2	78	69,30
01-12 al 28-12-16	Inducción Laboral	27	65	Máxima	Alto	1	1,2	78	69,30
12/24/2016	Atención al Usuario	8	25	Máxima	Alto	1	1,2	30	23,33
	Puntaje por capacitación bienio sept. 2015 - sept. 2017							Nivel 04	324,51
	Puntaje pendiente año anterior								289,26
	Total Puntaje periodo								613,77
	Máximo de puntaje por bienio								-233,33
	Puntaje pendiente para el año siguiente								380,44
TOTAL DE PUNTAJE POR CAPACITACIÓN A SEPTIEMBRE 2017 - CAMBIA A NIVEL 04									2.698,55
11, 12 y 13-10-17	Salud Familiar y Trato Usuario	36	80	Máxima	Alto	1	1,2	96	81,62
03-06 al 30-06-19	Inclusión y Atención de Usuarías y Usu	53	90	Máxima	Alto	1	1,2	108	93,28
03-06 al 30-06-19	Gestión de la Creatividad V4	56	90	Máxima	Alto	1	1,2	108	93,28
	Puntaje por capacitación bienio sept. 2017 - sept. 2019							Nivel 03	268,18
	Puntaje pendiente año anterior								380,44
	Total Puntaje periodo								648,62
	Máximo de puntaje por bienio								-233,33
	Puntaje pendiente para el año siguiente								415,29
TOTAL DE PUNTAJE POR CAPACITACIÓN A SEPTIEMBRE 2019 - CAMBIA A NIVEL 03									2.966,73

Bulnes; 02 de septiembre 2019,-